



# Resolución Ministerial

Nº242-2013-MC

Lima, 22 AGO. 2013

Vistos, el Informe Nº 026-2013-DPI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el Informe Nº 094-2013-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes, el Memorando Nº 239-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo al literal d) del Artículo 7º de la citada Ley, el Ministerio de Cultura tiene, entre sus funciones, "convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el Artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC y Resolución Ministerial Nº 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección de Artes y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, dentro del marco de la celebración del Día Mundial del Folclore, recomendaron que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Arturo Reyes Rosales, conocido artísticamente como el "Jilguero de Llata", en mérito a su destacada labor como cantante y compositor popular de diferentes estilos de la música vernacular, así como por contribuir activamente en la preservación, rescate y salvaguardia de las variantes tradicionales de la música huanuqueña;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Arturo Reyes Rosales;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora (e) de la Dirección de Artes; la





Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Arturo Reyes Rosales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

